



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 85

Bogotá, D. C., viernes, 16 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 27 DE 2023

(diciembre 5)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Cabal Molina María Fernanda
De la Calle Lombana Humberto
Luna Sánchez David Andrés
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías

Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Valencia Laserna Paloma Susana.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
López Maya Alexander.

Los textos de las excusas son las siguientes:

FABIO AMIN
SENADOR

Bogotá D.C., febrero 12 de 2024

Doctor

GERMAN BLANCO
Presidente Comisión Primera
H. Senado de La Republica
L. C.

Cordial saludo

Por instrucciones del H. S. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusas por la falta de asistencia a la Sesión Plenaria de esta Comisión, que se realizó el día 05 de diciembre del 2023, debido a que el vuelo en el que viajaba ese día sufrió un retazo y por ende no alcanzo a llegar a tiempo.

Atentamente,
AURITH E. HERNANDEZ RAMIREZ
Asesora




Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023
Oficio No. HSOBQ-0065-2023

Doctora
YURI SIERRA
Secretaría General
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

Me permito informarle que de conformidad con la Resolución 166 del 4 de diciembre del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió permiso los días 4, 5 y 6 del mes en curso. Lo anterior para que se me excuse de asistir a las sesiones programadas durante las fechas señaladas.


Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Anexo. Lo anunciado



RESOLUCION 166
FECHA (04/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 22 de noviembre del 2023, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por los días 4,5, y 6 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 4,5 y 6 de diciembre de 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

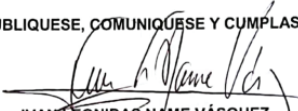
Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

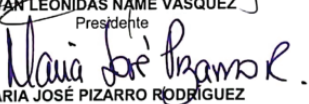
ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...



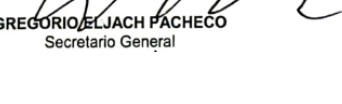
IVAN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente




MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



RESOLUCION 159
FECHA (01/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 01 de diciembre de 2023, el Senador de la República **GERMAN BLANCO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita autorización para salir del país, y participar en la invitación por parte del Presidente de la Cámara de Consejeros del Reino Unido de Marruecos, del 2 al 9 de diciembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **GERMAN BLANCO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, lo anterior con el fin de participar en la invitación por parte del Presidente de la Cámara de Consejeros del Reino Unido de Marruecos, del 2 al 9 de diciembre de 2023.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Alfredo DELUQUE
 #EscucharParaProgresar



SOLICITUD EXCUSA POR INASISTENCIA

Por medio de la presente me permito excusarme ante la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República debido a que he sido convocado a una reunión con el gobierno local de mi departamento durante la mañana del día 5 de diciembre de 2023 y tendré que ausentarme de la sesión de la Comisión programada para el día de hoy.

Cordialmente,


ALFREDO DELUQUE ZULETA
 Senador de la República

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
 NIT: 890.307.200-5 Código de Prestador (REPS): 760010111116

Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha Emisión
ALEXANDER	LOPEZ MAYA	CC 16744638	04 dic. 2023

Entidad: COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. Grupo de Servicios: Atención Inmediata
 Modalidad de la prestación de servicios:
 Días de Incapacidad: 2. Desde 04 dic. 2023 hasta 05 dic. 2023. Motivo: Enfermedad General - Presunción: Común
 Es Prorroga: No Dx de Incapacidad: N433 - HIDROCELE, NO ESPECIFICADO
 DX relacionado de Incapacidad: No Aplica
 Incapacidad Retroactiva: No Aplica
 Comentarios y/o Observaciones

Firma Electrónica
LUIS DANIEL CALDERON DIAZ
 Identificación CC: 1144069772
 Registro Médico: 1144069772
 #em/Incapacidad 04 dic., 2023 15:22 URGENCIAS

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:51 a. m., la Presidencia “abre la sesión” y solicita a la Secretaria dar lectura al punto iii) anuncio de proyectos para la próxima sesión del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia eficaz y más seguridad–.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2023 Senado, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento**

- penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas en situación de discapacidad en la Cámara de Representantes.
 - **Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2023 Senado**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79, el artículo 89 A y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política.
 - **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
 - **Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud”. Acumulado con el Proyecto de Ley 86 de 2023 Senado.
 - **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la policía local en los municipios de más de dos millones de habitantes.
 - **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
 - **Proyecto de Ley número 54 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2023 Senado**, por medio de la cual se amplía el periodo a 5 años de los cargos de elección popular, del periodo mandato de varias instituciones del estado y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
 - **Proyecto de Ley número 123 de 2023 Senado**, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica

el artículo 179 de la Constitución Política de Colombia y se crea una inhabilidad para ejercer como Senador de la República.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio del cual se interpreta con autoridad la expresión “Elección de la Candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011 para el reconocimiento y participación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 10:02 a. m., la Presidencia declara un receso hasta registrar quórum decisorio.

Siendo las 10:26 a. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a la Secretaria informar qué quórum se registra.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026
LEGISLATURA 2023-2024

PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 5 de diciembre de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional-Primer Piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 07 del 04 de septiembre de 2023; Acta número 08 del 5 de septiembre de 2023; Acta número 13 del 2 de octubre de 2023; Acta número 14 del 3 de octubre de 2023; Acta número 15 del 17 de octubre de 2023; Acta número 16 del 31 de octubre

de 2023; Acta número 17 del 8 de noviembre de 2023; Acta número 18 del 9 de noviembre de 2023; Acta número 19 del 14 de noviembre de 2023; Acta número 20 del 15 de noviembre de 2023; Acta número 21 del 21 de noviembre de 2023; Acta número 22 del 22 de noviembre de 2023; Acta número 23 del 23 de noviembre de 2023; Acta número 24 del 27 de noviembre de 2023; Acta número 25 del 28 de noviembre de 2023; Acta número 26 del 29 de noviembre de 2023.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Josué Alirio Barrera Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Germán Blanco Álvarez, Paola Holguín Moreno, Yenny Roza Zambrano, José Vicente Carreño Castro, José Alfredo Marín Lozano, Honorio Henríquez Pinedo, Pedro Flórez Porras, Andrés Guerra Hoyos, Fabián Díaz Plata, Nadia Blel Scaff, Carlos Meisel Vergara, Inti Raúl Asprilla, Marcos Daniel Pineda.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1248 de 2023.

2. **Proyecto de Ley número 123 de 2023 Senado**, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jahel Quiroga Carrillo, María José Pizarro Rodríguez, Aida Avella Esquivel, Aida Marina Quilcué Vivas, Juan Samy Merheg Marín, Sandra Ramírez Lobo Silva, Norma Hurtado Sánchez, Clara López Obregón, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Diela Liliana Benavides Solarte, Alfredo Deluque Zuleta, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta López, Ariel Ávila Martínez, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Esmeralda Hernández Silva, Inti Raúl Asprilla, Iván Cepeda Castro, Claudia Pérez Giraldo, Polivio Rosales Cadena, Imelda Daza Cotes.* Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Becerra Yáñez, Agmeth Escaf Tijerino,*

David Ricardo Racero Mayorca, Flora Perdomo Andrade, Carmen Felisa Ramírez, Eduard Sarmiento Hidalgo, Anibal Hoyos Franco, Gersel Pérez Altamiranda, Etna Támara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Leonor Palencia, Alexandra Vásquez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carlos Alberto Carreño Marín.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Clara López Obregón (Coordinadora), Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez, David Luna Sánchez, Fabio Amín Saleme, Germán Blanco Álvarez, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1200 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1573 de 2023.

Enmienda: **Gaceta del Congreso** número 1646 de 2023.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**

Autores: **PL 05/23** honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez.* Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Édgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo.*

Autores: **PL 86/23** honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina.* Honorables Representantes: *Yenica Sujein Acosta Infante, Cristián Garcés Aljure, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Édison Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amín Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez.*

Publicación: Proyecto Original-**PL 05/23: Gaceta del Congreso** número 898 de 2023.

Proyecto Original-**PL 86/23: Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia Primer Debate: (Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023.

Ponencia Primer Debate: (Honorables Senadores: *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*): **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

4. Proyecto de Ley número 105 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política, se promueve la igualdad y la participación política de las mujeres, se modifica la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Paloma Valencia Laserna, Andrea Padilla Villarraga, Lorena Ríos Cuéllar, Yenny Roza Zambrano, Ana María Castañeda, María José Pizarro Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Clara López Obregón.* - Honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, María Fernanda Carrascal, Piedad Correal Rubiano, Karyme Adriana Cotes Martínez, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Lina María Garrido Martín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Yenica Acosta Infante, Jennifer Pedraza Sandoval.*

Ponente Primer Debate: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez (Coordinador), Germán Blanco Álvarez, Jonathan Pulido Hernández, Clara López Obregón, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos, Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1126 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

5. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Nadia Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Barreto, Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverry, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda, Miguel Ángel Pinto, Mauricio Gómez Amín, Laura Fortich Sánchez, Jonathan Pulido Hernández, Pedro Flórez Porras, Efraín Cepeda Sarabia,*

Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas.
- Honorables Representantes: *Luis Miguel López* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2023.

6. **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.

Autores: Honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1559 de 2023.

7. **Proyecto de Ley número 54 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Guevara Villabón.* Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jorge Benedetti Martelo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 999 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1477 de 2023.

8. **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2023.

9. **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez.* Honorable Representante: *Julia Miranda Londoño* y otra firma ilegible.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1068 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1302 de 2023.

10. **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López.* Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Miguel Abraham Polo Polo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Silvio José Carrasquilla Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Jorge Méndez Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Cristobal Caicedo Angulo, Orlando Castillo Advíncula, William Ferny Aljure Martínez, Gerson Lisímaco Montaña, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Milene Jarava Díaz, Pedro Baracutao García, Heráclito Landinez Suárez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Aída Marina Quilcué Vivas.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 177 de 2023.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 983 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1154 de 2023.

11. **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2023 Senado**, por medio de la cual se amplía el periodo a cinco años de los cargos de elección popular, del periodo mandato de varias instituciones del Estado y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Marcos Daniel Pineda García, Alfredo Deluque Zuleta, Fabio Raúl Amín Saleme, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julio Elías Chagüi Flórez, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Liliana Benavides Solarte.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2023.

Ponencia Primer Debate:

(Honorable Senadore: *Germán Blanco Álvarez*): ***Gaceta del Congreso*** número 1559 de 2023.

12. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2023 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas en situación de discapacidad en la Cámara de Representantes.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinoza Oliver, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, John Jairo Roldán Avendaño*. Honorables Representantes: *Dolcey Óscar Torres Romero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabarain D'Arce, Silvio José Carrasquilla Torres*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 944 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1229 de 2023.

13. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2023 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández, Ariel Ávila Martínez*. Honorables Representantes: *Wilmer Castellanos Hernández, Duvalier Sánchez Arango, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1070 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1159 de 2023.

14. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2023 Senado**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79, el artículo 89 A y el numeral 10 del artículo 95 a la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Carolina Espitia Jerez, Ariel Ávila Martínez, Inti Asprilla Reyes*. Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Martha Alfonso Jurado, Carolina Giraldo, Cristian Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 944 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2023.

15. **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la policía local en los municipios de más de dos millones de habitantes.

Autores: honorables Senadores: *Alejandro Vega Pérez, Angélica Lozano Correa* y otras firmas ilegibles. Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Juan Camilo Londoño, James Mosquera Torres, Álvaro Monedero Rivera, Diógenes Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Duvalier Sánchez Arango, Gilberto Betancourt Pérez, Juan Manuel Cortés Dueñas*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1609 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2023.

16. **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad.

Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1155 de 2023.

17. **Proyecto de Ley número 42 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.

Autores: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1162 de 2023.

18. **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Autores: honorable Senador: Enrique Cabrales Baquero.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1116 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

19. **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

20. **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1199 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

21. **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona*. Honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1065 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1445 de 2023.

22. **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el

fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Zabaraín D’Arce*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 916 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1585 de 2023.

23. **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1066 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2023.

24. **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 179 de la Constitución Política de Colombia y se crea una inhabilidad para ejercer como Senador de la República.

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Uribe Turbay, Ciro Ramírez Cortés, Paulino Riascos Riascos, David Luna Sánchez, Juan Pablo Gallo Maya, Carlos Meisel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, José Vicente Carreño Castro, Germán Blanco Álvarez, Lorena Ríos Cuéllar, John Jairo Roldán Avendaño, Jaime Durán Barrera, Édgar Díaz Contreras, Juan Carlos García Gómez, Laura Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Paola Holguín Moreno, Óscar Barreto Quiroga, John Moisés Besaile, Yenny Rozo Zambrano, Juan Carlos Garcés Rojas, Humberto de la Calle Lombana, Julio Elías Vidal, Jonathan Pulido Hernández*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1413 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1585 de 2023.

25. Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, por medio del cual se interpreta con autoridad la expresión “Elección de la Candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo III de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Valencia Laserna, Claudia Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marín, Laura Fortich Sánchez, Guido Echeverry Piedrahita, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos, Ciro Ramírez Cortés, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Senadores: *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizábal Saleg, Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2023.

V

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Germán Alcides Blanco Álvarez.

El Vicepresidente,

Alejandro Alberto Vega Pérez.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día leído y sometido a votación. El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

La Secretaria informa que en la sesión del día jueves 23 de noviembre que corresponde al Acta número 23 se inició la discusión de este proyecto,

al votar el informe de ponencia se desintegró el quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria nuevamente da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	12	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y pregunta a la secretaria de cuantos artículos consta el proyecto de ley y si se le han presentado proposiciones.

La Secretaria informa que este proyecto consta de cinco artículos tiene proposiciones los artículos 2º, 3º, 5º y los artículos 1º y 4º no tienen proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Se votan las que no tienen proposición y explicamos las que tienen la proposición de modificación o de eliminación. Hay una de adición, una de modificación y una de eliminación.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 1º y 4º en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüí Flores Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	13	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:


Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 0

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1° y 4° en el texto del pliego de modificaciones con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2° y solicita a secretaria dar lectura a la proposición radicada por la honorable senadora Aída Marina Quilcué Vivas.




PROPOSICIÓN ADITIVA #108

Proyecto de Ley No. 087 de 2023 Senado. "Por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con las potestades y obligaciones legales contenidas en la Ley 5 de 1992, en particular, según lo establecido en el artículo 114, solicito cordialmente que se **ADICIONE** el artículo 2 en el siguiente sentido:

"5. *Diversidad cultural y lucha contra la discriminación*"

No siendo otro el objeto de la presente. Cordialmente,



AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena

Por una Colombia diversa y en paz.

justicia, la paz, la democracia. El punto 5 hablaba de diversidad cultural y la Senadora Quilcué propone ampliarla a étnica y lucha contra la discriminación, está aprobada esa proposición, está avalada, perdón.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2° en el texto del pliego, con la modificación de la Proposición número 108 formulada por la honorable Senadora Aída Mariana Quilcué Vivas y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	13	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13


Por el Sí: 13

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° en el texto del pliego, con la modificación de la Proposición número 108.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3° y solicita a la Secretaria informar cuántas proposiciones se han radicado.

La Secretaria informa que se ha radicado una proposición del honorable Senador Germán Blanco Álvarez, la cual dice:



Proposición

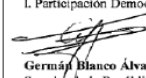
Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 087 de 2023 Senado "Por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 3. En todas las instituciones de educación superior contempladas en el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 o en aquella que la reemplace, ya sean estatales, oficiales, privadas o de economía solidaria, será obligatorio el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica. Asimismo, estas entidades universitarias deberán promover prácticas democráticas que fomenten el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El estudio, comprensión y práctica de la Constitución, la instrucción cívica y la democracia se materializarán a través de la creación de una única asignatura, curso o cátedra de por lo menos un dos semestres de duración, dedicada exclusivamente a la Constitución, la democracia y la instrucción cívica. Esta asignatura deberá ser impartida en todas las instituciones de educación superior públicas y privadas, en consonancia con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política.

Dentro del plan de estudios de esta asignatura, se deberán incluir, como mínimo, los siguientes contenidos curriculares:

1. El estudio, comprensión y práctica de la Constitución, la instrucción cívica y la democracia, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política, incluirá también nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. Asimismo, abarcará temas sobre el derecho de asociación, la libertad de oficio y empresa, los impuestos, y la ética profesional.
2. Acciones de control ciudadano y mecanismos de participación ciudadana:
 - a. Acción de Tutela.
 - b. Acciones de Grupo.
 - c. Acciones Populares.
 - d. Acciones de Cumplimiento
 - e. Consultas Populares.
 - f. Revocatoria de Mandato.
 - g. Plebiscito.
 - h. Cabildo Abierto.
 - i. Referendos.
 - j. Audiencias Públicas.
 - k. Veedurías ciudadanas.
 - l. Participación Democrática y Partidos Políticos.



Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 108 que modifica el artículo 2° formulada por la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora.

María Fernanda Cabal Molina:

Sí, gracias, Presidente. Este artículo establece la obligatoriedad del estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica a través de una única asignatura y en sus contenidos, que también están expuestos, donde están símbolos patrios, historia colombiana, enseñanza de la protección del ambiente, recursos naturales, educación para la

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Me parece que debemos aplicar la doctrina Blanco, que consiste en que cuando la persona que ha suscrito la proposición no se haya presente no se debe discutir, pero solicitaría que quedara como constancia para el segundo debate.

La Presidencia de acuerdo con la intervención de la Senadora Clara López Obregón la proposición leída queda como constancia y cierra la discusión del artículo 3° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5° y pregunta si se le han radicado proposiciones:

La Secretaria informa que para el artículo 5° se han radicado dos proposiciones de los honorables Senadores Germán Blanco Álvarez y otra del Senador Humberto de la Calle Lombana.

La Presidencia deja como constancia la siguiente proposición del Senador Germán Blanco Álvarez como constancia por no encontrarse en el recinto para sustentarla y solicita a la secretaria dar lectura a la proposición radicada por el Senador Humberto De la Calle Lombana.

Proposición

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 087 de 2023 Senado "Por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 5. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los contenidos en el artículo 14 de la Ley Ordinaria 115 de 2004, así como aquellas leyes que hayan adicionado o modificado dicho artículo.

Germán Blanco Álvarez
Senador de la República
Partido Conservador

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR
PROPOSICIÓN #109

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 087 de 2023 Senado "Por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los contenidos en el artículo 14 de la Ley Ordinaria 115 de 1994, así como aquellas leyes que hayan adicionado o modificado dicho artículo.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 109 formulada por el Senador Humberto de la Calle Lombana y concede el uso de la palabra a los Senadores

Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, de manera muy breve y muy sencilla, lo que pido que se excluya del proyecto es la eliminación del literal de esa ley que dice: "La educación sexual impartida en cada caso, de acuerdo con las necesidades psíquicas, física y afectivas de los educandos según su edad" me parece inconveniente derogar la educación sexual en el pènsum.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Yo pienso que había un error en la redacción del Proyecto de Ley original, que lo que quería era incorporar esto, pero con esa frase termino derogando una educación que se viene impartiendo desde hace mucho tiempo, entonces avalamos la proposición.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 5° en el texto del pliego, con la modificación de la Proposición número 109 formulada por el Senador Humberto de la Calle Lombana y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüí Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	11	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° en el texto del pliego, con la modificación de la Proposición número 109, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley para proyectos de ley estatutaria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGE Y REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN, LA INSTRUCCIÓN CÍVICA Y VALORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley estatutaria aprobado se convierta en ley de la República?, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüí Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		
Vega Pérez Alejandro Alberto		
TOTAL	12	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la plenaria con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 87 DE 2023 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGE Y REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN, LA INSTRUCCIÓN CÍVICA Y VALORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley estatutaria tiene por objeto la protección y regulación del derecho fundamental consagrado en el artículo 41 de la Constitución que impone a todas las instituciones de educación públicas y privadas el estudio de la Constitución Política, la Instrucción Cívica, participación ciudadana y Democracia.

PARÁGRAFO 1. Además de los deberes consagrados en el artículo 95 de la Constitución Política, los ciudadanos colombianos y los extranjeros residentes tienen el deber de estudiar y divulgar la constitución.

PARÁGRAFO 2. El Estado por intermedio de todas las instituciones de educación públicas y privadas divulgará la Constitución. Lo aquí dispuesto aplica a los entes autónomos universitarios públicos y privados.

ARTÍCULO 2. En todas las instituciones estatales u oficiales y privadas de educación básica y media, será obligatorio el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica. Así mismo, se promoverán en dichas instituciones prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El estudio, la comprensión, la práctica de la Constitución, la instrucción cívica y democracia, será materializada en la creación de una única asignatura de constitución y democracia, la cual, deberá ser impartida en todos los niveles o grados de educación básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

Dicha asignatura que se impartirá en todos los niveles de educación básica y media dentro de su plan de estudios deberá contener como mínimo los siguientes contenidos curriculares:

1. Símbolos patrios.
2. Historia Colombiana.
3. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
4. La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, y en general la formación de los valores humanos, y
5. Diversidad cultural, étnica y lucha contra la discriminación.
6. Normas de tránsito.
7. Normas de convivencia ciudadana.
8. Acciones constitucionales.
9. Organización y estructura del Estado.
10. Derechos fundamentales.
11. Clases y derechos de petición.
12. Democracia y participación ciudadana.
13. Derechos humanos.
14. Solución pacífica de conflictos
15. Importancia de la familia como institución básica de la sociedad.

PARÁGRAFO 1. Los contenidos curriculares contemplados en esta ley serán adaptados para cada nivel o grado de la educación básica y media, siguiendo las directrices que el Gobierno

Nacional establezca a través del Ministerio de Educación Nacional. Estas adaptaciones se realizarán teniendo en cuenta la capacidad de aprendizaje y estudio de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes o egresados no graduados de las facultades de Derecho de todas las instituciones de educación superior que trata el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 o la que haga sus veces, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que hayan terminado en su totalidad las materias que integran el plan de estudios académico, adicional a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 552 de 1999, podrán optar como requisito de grado la impartición de la asignatura o cátedra de Constitución Política y la instrucción cívica y democracia en todas las instituciones de educación básica y media, estatales u oficiales, por un año académico.

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces reglamentará la forma de vinculación. Esta vinculación no genera relación laboral.

PARÁGRAFO 3. Una vez finalizada la enseñanza de la asignatura o cátedra de Constitución Política y la instrucción cívica y democracia por parte del estudiante o egresado no graduado, el rector de la institución o la autoridad correspondiente, expedirá una certificación que constate el tiempo dedicado a la impartición de dicha asignatura o cátedra.

Para aquellos estudiantes de derecho que deseen optar al título de abogado, el Consejo Superior de la Judicatura o la entidad designada ejercerá la función de expedir el certificado que acredite el cumplimiento de la enseñanza de la asignatura o cátedra de Constitución Política y la instrucción cívica y democracia.

PARÁGRAFO 4. A los estudiantes o egresados no graduados de las facultades de derecho que opten por cumplir el requisito de grado mediante la prestación de un año académico de enseñanza en Constitución Política y la instrucción cívica, se les reconocerá dicho período de trabajo como experiencia docente en su hoja de vida. Además, esta experiencia de enseñanza será homologable como experiencia laboral.

PARÁGRAFO 5. En caso de que una institución educativa de educación básica y media no cuente con un estudiante o egresado no graduado para impartir la asignatura esta será impartida por el profesor al que esté asignada la materia de ciencias sociales, previa capacitación en los contenidos curriculares referidos en el presente artículo.

ARTÍCULO 3. En todas las instituciones de educación superior contempladas en el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 o en aquella que la reemplace, ya sean estatales, oficiales, privadas o de economía solidaria, será obligatorio el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica. Asimismo, estas entidades universitarias deberán promover prácticas democráticas que fomenten el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El estudio, comprensión y práctica de la Constitución, la instrucción cívica y la democracia se materializarán a través de la creación de una única asignatura, curso o cátedra de por lo menos dos semestres de duración, dedicada exclusivamente a la Constitución, la democracia y la instrucción cívica. Esta asignatura deberá ser impartida en todas las instituciones de educación superior públicas y privadas, en consonancia con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política.

Dentro del plan de estudios de esta asignatura, se deberán incluir, como mínimo, los siguientes contenidos curriculares:

1. El estudio, comprensión y práctica de la Constitución, la instrucción cívica y la democracia, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política, incluirá también nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. Asimismo, abarcará temas sobre el derecho de asociación, la libertad de oficio y empresa, los impuestos, y la ética profesional.
2. Acciones de control ciudadano y mecanismos de participación ciudadana:
 - a. Acción de Tutela.
 - b. Acciones de Grupo.
 - c. Acciones Populares.
 - d. Acciones de Cumplimiento
 - e. Consultas Populares.
 - f. Revocatoria de Mandato.
 - g. Plebiscito.
 - h. Cabildo Abierto.
 - i. Referendos.
 - j. Audiencias Públicas.

- k. Veedurías ciudadanas.
- l. Participación Democrática y Partidos Políticos.

ARTÍCULO 4. CÓDIGO EDUCATIVO. La presente Ley constituye el Código Educativo y se adiciona a las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o aquellas que las reemplacen, junto con la ley estatutaria que desarrolle el derecho a la educación, y todas las demás disposiciones legales relacionadas con la materia que sean expedidas por el Congreso de la República.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 87 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGE Y REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN, LA INSTRUCCIÓN CÍVICA Y VALORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA N° 27.

PONENTE:

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

Presidente,



S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,



YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente proyecto en el Orden del Día.

Proyecto de Ley número 123 de 2023 Senado, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que se hizo una enmienda al articulado publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1646 de 2023, el día 23 de noviembre como consta en el acta número 23, se inició su discusión y se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, y por unas inconsistencias en el articulado se realizó la enmienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Tenemos un proyecto que ha sido cercanamente discutido con todos los Senadores de la Comisión y fuera de la Comisión que han presentado proposiciones y pues ya nos dirá la Secretaria el número exacto, pero yo tengo una relación tentativa que es la siguiente: tenemos un total de 39 proposiciones, avaladas 10, que ya se ha convenido que queden como constancia 13, no avaladas 15 y un artículo nuevo.

Esto ha venido evolucionando, estoy segura de que de las no avaladas hay varias que han accedido los respectivos Senadores, para dejar como constancia, entonces le propondría, señor Presidente, que procediéramos a votar los artículos que no tiene proposición y los artículos con proposición avalada y que procediéramos a relacionar cada uno de ellos para agilizar la votación y ojalá que pudiéramos hoy pasar esto para que quedara el trámite sano, porque está es la última oportunidad que tenemos para que esta Ley Estatutaria no fenezca.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, Senadora Clara López. Estamos en Secretaría terminando de radicar y recibir las proposiciones presentadas por los distintos Senadores...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Señor Presidente, sería posible entonces, mientras tanto, está presente la Viceministra de la mujer, del Ministerio de Igualdad, que le pudiéramos declarar sesión informal para que ella haga una corta intervención, mientras termina el trabajo de Secretaría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Invitamos a la Viceministra a que nos acompañe en la Mesa directiva para que se dirija a la Comisión y no hay necesidad de declarar sesión informal, ella tiene la posibilidad y el derecho de dirigirse a la Comisión. Señora Viceministra, bienvenida, doctora Diana Gómez, tiene usted el uso de la palabra. Viceministra de mujeres del Ministerio de la Igualdad. Tiene el uso de la palabra el Senador Alejandro Carlos Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Ya es hora de exigir la presencia de los ministros, los viceministros pueden apoyar, lo que son los técnicos, pero los ministros le deben dar la cara a la Comisión y si no, esta Comisión debe empezar a proceder con su votación aun en contra del querer del Gobierno, si el Ministro por lo menos no da la cara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se ha hecho, Senador Alejandro Carlos Chacón, se han enviado las invitaciones y la Comisión está en todo el derecho de hacer el justo reclamo de la presencia del Gobierno Nacional. Tiene el uso de la palabra la Senadora Clara López.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Uniéndome al reclamo del Senador Chacón, debo de todas maneras resaltar que este es un Proyecto

de iniciativa parlamentaria y no de iniciativa gubernamental.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Tengo un gran respeto por la doctora Clara, ni más faltaba, por dignidad y gobierno...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Me uní a su reclamo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Por dignidad y gobierno, pero también aquellos que tenemos algo de experiencia, sabemos también que muchos de los trámites legislativos, van del Gobierno, pero con iniciativa parlamentaria y es una forma de ocultar el interés propio del Gobierno en alguna iniciativa.

Entonces a veces el propio Gobierno, no quiero decir que sea este, les pide a las propias bancadas que presenten un proyecto, pero es de ellos. Y es costumbre, no de este Gobierno, sino ha sido costumbre reiterada de cualquiera de los gobiernos mientras hemos estado aquí en el Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:

No, Presidente, yo quería sugerirle a la ponente, a la Senadora Clara López, que informara a esta Comisión sobre los diferentes pronunciamientos de las entidades nacionales, a mí me parece la petición del Senador Chacón muy a lugar, pero no solamente la Ministra de Igualdad, sino de diferentes ministerios, es que este Proyecto de Ley modifica aspectos del Código Penal y no tenemos el concepto de política criminal, Senadora Clara López, no sé si ha llegado en el proceso de radicar ponencia y a la defensa del debate del día de hoy, pero también modifica normas en materia de salud y establece responsabilidades al sistema de salud.

Por supuesto, tiene un impacto fiscal, tiene o no este Proyecto de Ley el aval del Ministerio de Hacienda, entiendo que es iniciativa parlamentaria, lo celebro, pero eso no exime que tenga que estar en armonía con el marco fiscal de mediano plazo, también modifica aspectos del Código Civil, referente al tema del matrimonio, establece unas competencias nuevas responsabilidades a los entes territoriales.

En mi criterio, de manera, digamos, desconociendo la autonomía territorial, que es protegida por la Carta Política y creería que esto también requiere concepto del Ministerio de Interior, es un estatuto de cerca de 110 artículos, 120, sí me parece fundamental para debatir el proyecto que los conceptos de las diferentes entidades pues se soliciten, no sé si la Senadora Clara López lo hizo y si no, ponernos en ese trámite de tener también esa opinión de los

responsables de las políticas públicas, por qué es que es lo que menciono, aquí estamos modificando cerca de diferentes compendios normativos.

En materia laboral también hay modificaciones, quisiera conocer qué opina la Ministra de Trabajo, es una ley, digamos, ambiciosa, pero que sí requiere para poder debatir con conocimiento de lo que estamos aprobando, pues el concepto de los diferentes ministerios, a esa razón obedece mi intervención y espero claridad por parte de la ponente, Clara López, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Sí, bueno, no voy a referirme a lo que exponía el Senador Motoa, sin embargo, como bien dice la Senadora Clara López, este es un proyecto de ley así parezca difícil de iniciativa precisamente parlamentaria, no es un proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, que esté aquí la Viceministra de las Mujeres, pues en primer lugar creo que saludar a la Ministra, no sé si había estado usted en esta Comisión, en otro momento, creo que es la primera o de las primeras veces que viene aquí a esta Comisión, entonces, lo primero casi que por cortesía y por educación por parte de los parlamentarios sería saludarla y darle la bienvenida a esta Comisión también.

Y así parezca extraño, efectivamente, es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria de varios Congresistas de distintas bancadas y lo que esperamos hoy es poder, ya que no pudimos debatirlo en otro momento, poder avanzar hoy en su discusión, nos quedan apenas unas sesiones por delante, tenemos problemas entre otras para poder configurar el quórum, hoy estuvimos esperando una hora, una hora y cuarto para poder iniciar con esta sesión, así que lo que creo es que más bien tenemos que ponernos en función de discutirlo, de debatirlo, de sacarlo adelante.

Y hacer un llamado para que quienes componemos esta Comisión en las pocas sesiones que nos quedan, que son cinco sesiones como mucho, que tenemos por delante, lleguemos cumplidos, lleguemos a tiempo, saquémosle jugo y demos debates serios, argumentados y ahí sí pues, por supuesto, exigir también, como decía Clara, nos unimos a ese mensaje, pero también creo que tenemos que hacer una autocrítica de la forma de la que estamos, pues digamos, asistiendo a esta Comisión, de la forma tan demorada en la que a veces logramos configurar un quórum. Este es un proyecto de ley que, por supuesto, para nosotras es de todo el interés. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de La Calle Lombana:

Bueno, dos o tres cositas muy breves. La primera es que de todos modos el proyecto tiene una inspiración muy importante, es realmente una pieza que implica progreso en el terreno de la igualdad

de género, respecto del cual hay todavía sectores de la legislación y de la práctica colombiana bastante atrasados. Luego es un proyecto que uno recibe con simpatía.

En segundo lugar, claro está, yo creo que el Senador Motoa en ese punto tiene razón, me parece que este no es dijéramos un proyecto de pupitreo, hay que realmente mirar una serie de disposiciones porque es cierto que toca varios sectores de la legislación. Y sobre la presencia de la Viceministra, yo comprendo y comparto la regla general que el Senador Chacón siempre expone aquí, realmente los ministros deben hacer presencia, deben hacer presencia, pero en este caso como la Ministra es la Vicepresidenta, yo diría que podemos tener, dijéramos, una consideración menos severa para escuchar a la señora Viceministra, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Viceministra de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad y Equidad, doctora Diana Marcela Gómez Correal:

Buenos días a todas y todos, cordial saludo a los honorables integrantes de la Comisión Primera, al Presidente, a la Secretaria, a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Primera. La Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez Mina extiende un cordial saludo. Yo soy Diana Gómez Correal, Viceministra de Mujeres, quien asumió el cargo el 14 de septiembre y vengo a este espacio a presentar algunos argumentos en torno a la importancia del subsistema de mujeres, mi intervención va a girar en torno a esto y quisiera presentar de manera sucinta cinco argumentos.

Uno, la importancia del subsistema de mujeres de cara a las responsabilidades que tiene el Viceministerio de las Mujeres en la creación que se hace del Ministerio de Igualdad y Equidad. Voy a señalar algunas de esas funciones, porque muestran la importancia de tener el subsistema de mujeres, una de estas funciones tiene que ver con liderar, formular e implementar y hacer seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de las mujeres en su diversidad.

Asimismo, debe asistir, hacer parte, articular y promover instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional asociadas a temas de la competencia del Viceministerio y aquellas también que son asignadas por la Ministra. Esta tarea de coordinación intersectorial e interinstitucional tiene todo que ver con la creación del subsistema de mujeres. Por otro lado, tenemos la tarea de dirigir el diseño y la implementación de instrumentos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificadas por Colombia.

Por otro lado, tenemos la tarea de generar estrategias para promover la participación de las mujeres para facilitar la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, y aquí también es importante el subsistema

porque en la propuesta del estatuto se propone la creación del Consejo consultivo de mujeres y el subsistema dialogaría con ese consejo consultivo de mujeres y nos permitiría articular el trabajo entre institución y sociedad civil.

Por otro lado, tenemos la tarea de brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de todas las políticas, programas, proyectos, planes y acciones que tienen que ver con mujeres y esto hace de suma importancia la creación del subsistema de mujeres.

Mi segundo argumento tiene que ver con los diagnósticos recientes que se han hecho en materia de cómo el Estado, de las de las fortalezas y debilidades que tiene el Estado colombiano para materializar los derechos de las mujeres. En el Conpes 4080 del 2022 se evidencia que el Estado colombiano tiene capacidades limitadas en términos presupuestales, administrativas y técnicas en la institucionalidad y en el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género. Este CONPES 4080 es el que rige la política pública de mujeres en el presente, plantea la necesidad de alcanzar una institucionalidad consolidada, tanto la creación del Viceministerio de las mujeres, como el subsistema de mujeres nos permitirá consolidar eso.

En los diagnósticos también se muestra y esos datos de la Cepal, que países como Colombia tienen debilidad en la producción, uso y análisis de información, el subsistema contribuye a fortalecer esta tarea y también los diagnósticos plantean que el Estado colombiano tiene debilidad en términos de los sistemas de seguimiento y evaluación.

Un tercer argumento que quiero presentar es que el Conpes 4080 crea el Sistema Nacional de Mujeres para atender de manera articulada la situación de las mujeres, lo que se haría de cara a la nueva institucionalidad y creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y teniendo presente que el Ministerio de Igualdad y Equidad va a crear el sistema de igualdad y equidad, tiene mucho sentido hablar ahora de un subsistema de mujeres que haría parte de ese sistema nacional de igualdad y equidad.

El cuarto argumento tiene que ver con las tareas que tenemos de cara o enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, tareas en términos de materialización de los derechos de las mujeres, que hace necesario también e importante la creación del subsistema.

Mi último argumento tiene que ver con que la creación de este subsistema, al estar bajo la responsabilidad del Viceministerio, no implica ningún costo burocrático adicional, ya que será el equipo del Viceministerio de las Mujeres el que organice, opere y brinde las garantías de funcionamiento y continuidad al subsistema que de acuerdo con el modelo de operación del Ministerio de Igualdad y Equidad contará con oficinas que aportarán y nos contribuirán a desarrollar esta tarea. Este último punto me parece de gran importancia y quiero ratificarlo, la creación del subsistema

de mujeres, no implica costos adicionales para el Estado colombiano, porque será el Viceministerio de las Mujeres el que asuma esa coordinación. Muchas gracias por su tiempo y atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, no quise interrumpir a la Viceministra, pero para la próxima, porque el doctor Humberto me hizo caras, pero la lectura en el Congreso no es permitida, tiene que uno prepararse para venir al Congreso, así se nos exige también a nosotros.

La Presidencia abre la discusión del articulado al título 1 Disposiciones Generales, qué artículos lo componen y a cuáles no se les han radicado proposiciones.

La Secretaria informa que el Título I. Disposiciones generales va del artículo 1° al artículo 7° y los artículos que no tiene proposiciones son los artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6°.

La Presidencia abre la discusión del Título I. Disposiciones generales a los artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 6°, y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, ayer le había hecho una pregunta la ponente, la Senadora Clara López, que me informará por simple cortesía, como dice la Senadora Pizarro, si este Proyecto de Ley Estatutaria, no es cualquier ley, tuvo a bien solicitar los conceptos respectivos, es que estoy hablando de que aquí están modificando política criminal, se solicitó o no se solicitó el concepto, estamos hablando de que aquí se modifica alrededor de competencia de cerca de ocho ministerios, ocho ministerios, Ministerio de Justicia hablando el matrimonio a menores de edad, Ministerio del Deporte que creo que fue el único ministerio que conceptuó, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio TIC, Ministerio de Salud, de Educación, de Interior, se establecen modificaciones incluso al sistema de protección, por parte de la Unidad Nacional de Protección.

No, es que no son temas que no son de poca monta, yo creo que sí me parece a mí para poder acertar en el respaldo de esta iniciativa, pues por lo menos conocer si la ponente solicitó la información debida y tuvo o no a bien los ministerios responder en el tiempo oportuno, si este proyecto tuvo o no, estamos hablando de una ley estatutaria, de audiencia pública, sí me gustaría conocer los antecedentes de esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Sí, efectivamente, señor Presidente, como me permití informarle a esta Comisión, cuando presenté originalmente el Proyecto, consta de 132 artículos y una proposición de un artículo adicional y se han

pedido los conceptos a todos los Ministerios que se mencionan en el proyecto de ley. Adicionalmente, se ha pedido el concepto del Consejo Nacional de Política Criminal y solamente hasta la fecha han contestado el Departamento Nacional de Planeación, el ICBF y el Ministerio del Deporte.

Pero estamos pendientes a lo largo de la discusión, como lo permite el reglamento del Congreso, que se vayan allegando esos conceptos y hoy hemos escuchado de viva voz de la señora Viceministra un concepto inicial del Ministerio de la Igualdad, pero hace falta que nos den un concepto por escrito sobre la totalidad de la norma. Lamento, señor Presidente, que se esté desbaratando el quórum, este es un proyecto de ley de altísimo, altísimo valor adicional y el Senador Mota, pues ahora espero que regrese, para poder escuchar la discusión, porque el estatuto de igualdad de las mujeres, señor Presidente, es un estatuto no solamente de iniciativa parlamentaria, ha sido discutido ampliamente con más de 30 organizaciones de mujeres, tuvimos una audiencia pública decidida por el Senador Blanco, la Senadora Jahel Quiroga, autora principal, y quien les habla.

Este es un proyecto que incorpora en su articulado propuestas hechas en esa audiencia pública por las organizaciones de mujeres, incorpora muchas sugerencias antes de que se presentaran las proposiciones hechas por varios de los colegas Senadores y Senadoras de esta y de otras comisiones. Entonces lamento que el Senador Mota no haya escuchado mi primera intervención, en que absorbí ampliamente su pregunta, que he vuelto a absorber en este momento, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente, no pues muy preocupado, a mí este proyecto no me genera paz, me genera antes es preocupación. Tengo reparo en varios artículos, el 27, el 28, el 30, el 31, el 32, para mí es una promoción del aborto, sé que hay tres causales, pero hay una discusión profunda y que se tiene que dar. De hecho, ahorita lo comentamos con varios Senadores que esto vendrá para el otro año.

El Artículo 38, por qué insisten en esto, se habla sobre formación para igualdad de las niñas, que las instituciones del sistema educativo colombiano propenderán por la incorporación y transversalización en sus currículos de temáticas relacionadas con formación para la igualdad, le pone la palabra bonita, pero mira lo que viene: y estrategias encaminadas a transformar los estereotipos sexistas. Hasta multas proponen en el artículo 46 por parte de Ministerio del Trabajo a las empresas públicas y privadas que no cuenten con planes o políticas de igualdad de género.

Yo les digo algo a los Senadores, con esa palabrita bonita de 'igualdad' fue que metieron el ministerio que no ha servido para un carajo, le ponen un nombre bonito, por ejemplo, como la paz total, y de cuál paz

estamos hablando si este país está sumergido en una guerra. Yo aquí no veo en ningún artículo que hablen de una formación educativa para que estas mujeres dejen de quemar las puertas de las iglesias y grafitear las vallas que rodean la Plaza de Bolívar, eso también debería ir incluido aquí, no solo hablar de derechos, también hablar de deberes.

Presidente, no, no me voy a prestar para esto, y si este Proyecto llega a pasar en Comisión Primera, en plenaria, nos vemos allá con diferentes proposiciones de eliminación, que yo voy a pasar, esto para mí es aberrante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, nosotros además por el principio esencial, además constitucional a la igualdad, que especialmente yo diría que en este caso particular hay que buscar y lo que veo aquí es más equidad que igualdad, que aún es un principio mayor, pero bajo ese principio y la necesidad que creemos debemos darles mayores garantías, por supuesto, en el ejercicio de todas sus actividades a las mujeres, votamos o acompañamos la ponencia y por eso, podría verse hoy que como no es común estemos iniciando por el articulado, es porque con anterioridad se acompañó la ponencia.

Y paramos para hoy por instrucciones de la Mesa directiva avanzar en el estudio del Proyecto, precisamente en este interregno de tiempo, hay muchísimos artículos que nos causan, primero suspicacia y en otros casos preocupación, una reforma política incluida en el estatuto de la igualdad, que yo creo que debe hacer parte precisamente de eso, de una reforma política.

Segundo, esta Comisión, además de los ponentes de ese proyecto, que queríamos además entrar a discutir antes de terminar diciembre, pero decidieron que fuera posterior, por lo menos haber iniciado esa discusión grande que tenemos que dar sobre la vida, aquí hay diferentes posiciones ideológicas, unas constitucionales, otra más morales, otras naturalistas y como liberal la respetamos, pero indudablemente las cuestionamos. Y queremos dar un gran una gran discusión sobre ello, ¿cuándo reconocemos que existe la vida? ¿Es el derecho a la vida o la vida? ¿La vida es a partir de la unión del espermatozoide y el óvulo y posterior cigoto, con su anidación posterior?, ¿o cuando empiezan a formarse las primeras neuronas en el feto? ¿O cuándo puede ser un ser independiente del cuerpo de la mujer?

En fin, es una discusión que tiene que ver el Congreso de la República y que se lo ha pedido la Corte Constitucional cuando a partir del test de sustitución terminó sustituyendo ellos la Constitución, que ni siquiera tienen facultades constitucionales, tienen solo facultades para revisar lo del vicio de procedimiento y van llevando a lo material, y terminaron en un test de sustitución que ya están legislando, en fin.

Pero es una discusión que tenemos que dar en el Congreso de la República y es una discusión que está también en la agenda, Presidente, y que aquí en este Proyecto esa discusión si la votamos también quedaría aplazada y es de las discusiones que yo quiero dar en el Congreso de la República, de manera muy frontal, ideológica filosófica, política y médica y de derechos, por supuesto.

Y en ese caso particular, el Congreso tiene que decidir si es solo un derecho de la mujer, que aquí aparentemente en lo que yo veo, aquí muy tangencialmente podríamos estar votando, y sería una decisión sin tener una discusión profunda sobre la vida, que debemos darla para tomar una decisión Congreso de la República, porque lo que dice la Constitución es la vida, hoy protegemos a los animales por ser seres sintientes, yo soy uno de aquellos que he luchado por eso y es parte de la discusión que tenemos que dar sobre la vida.

Y este Proyecto en unos artículos toca esa discusión que debe dar el Congreso de la República y no quiero adelantarme porque prefiero hacer una discusión profunda cuando corresponda, Presidente, por eso no quiero que se adelante este proyecto ahora, revisado veo muchos temas que deben estar tocados en diferentes agendas legislativas y no en un solo proyecto de ley.

Me parece que seríamos bien irresponsables de no dar la profundidad del caso en discusiones que debemos dar en la transformación de la política, así como en la discusión tan grande y profunda que no ha podido dar en el tiempo el Congreso de la República, que no pudo hacer la Constitución, doctor Humberto de la Calle, porque es de las votaciones secretas que se dieron, en donde además fueron derrotados aquellos que pidieron que fuera delegado al Congreso, que pudiera legislar precisamente sobre la vida, que fue negado y después por supuesto, la Corte Constitucional que no puede haber cláusulas pétreas, porque la Constitución debe ser flexible, debemos ir analizándola, construyéndola permanentemente, pues eso ha venido cambiando, pero eso y si fuera capaz de decidirlo nuestro constituyente primario.

Temas como estos están aquí, Presidente, y yo creo que requieren una discusión mayor, yo sugiero para darle paso a algo que es importante, que es crear un estatuto sin inmiscuirse en temas que pueden ser discusiones legislativas distintas y que podemos abordarlas y debemos abordarlas, como hoy ya está la vida en discusión en el Congreso.

Presidente, que se pueda crear una comisión accidental para poder dialogar con los autores, para poder avanzar con el proyecto, si los autores nos permiten en esos artículos que consideramos no debieran estar en este estatuto, poder concertar el retiro para dar las discusiones que tenemos que dar precisamente, en otros proyectos que llegaron también aquí al Congreso de la República y a la Comisión Primera.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alejandro Carlos Chacón, compartiendo con usted y con los demás Senadores la trascendencia y el amplio aspecto y espectro que este proyecto de ley estatutaria enmarca, desde la Mesa directiva hemos propuesto para una discusión pausada, título por título, en donde no se discuten más de siete u ocho artículos por bloque, igual excluyendo los artículos donde hay proposiciones y será esta Comisión soberana en tomar la decisión si continuamos la discusión del articulado.

Y en este estadio, pues someteré y le preguntaremos a la Comisión si está de acuerdo en su proposición de constituir una subcomisión o una comisión accidental que revise las proposiciones y el consenso entre la Comisión para continuar con la discusión. Senador, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Entonces, Presidente, con todo respeto y en vista del inicio del proyecto, creería yo no la oportunidad de discutir la totalidad del proyecto y precisamente la integralidad del mismo, para poderlo en otro escenario, hacerlo con autores, le comunico que me abstengo de la votación, me retiro y le pido que me dé una verificación del quórum. Gracias, Presidente.

La Presidencia, a solicitud del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, solicita a la secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha desintegrado el quórum decisorio, en este momento hay quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente, entiendo que la ley estatutaria ha sido hundida hoy por la ausencia de quórum y el retiro de varios Senadores de este recinto, de verdad debo lamentar esa circunstancia, porque hablan de los derechos de las mujeres en los discursos, pero cuando tienen que dar las discusiones duras aquí en esta Comisión se ausentan y creo que eso no es la labor del parlamentario, cuando uno no está de acuerdo vota No, pero debe escuchar el argumento contrario y eso no ha sucedido hoy en esta Comisión.

Lo que considero una falta de diplomacia parlamentaria, uno no aspira a que le aprueben todo, pero uno sí aspira a que escuchen los argumentos y he pedido la palabra, señor Presidente, para mostrarle lo avanzado que está la discusión de este gran estatuto de la igualdad, que tiene el respaldo no solo de las mujeres, sino de un amplio sector de este Congreso y de la ciudadanía. Y que hemos venido concertando uno a uno, escuchando y modificando, porque no se trata de hacer aprobar solamente lo que se propone, sino incorporar no solamente lo bueno, sino la pluralidad que este estatuto exige.

Quiero decirle, por ejemplo, que el Senador Deluque presentó 16 proposiciones, de las cuales avalamos 3 y quedamos con acuerdos de incorporar en la ponencia definitiva elementos de los 11 restantes, que quedarían como constancias si hubiésemos podido votar. El doctor Humberto de la Calle presentó 6 proposiciones, todas como las de él, muy juiciosas, 3 de ellas que avalamos, de verdad que mejoran sustancialmente el Proyecto y quedan tres proposiciones en las que no hay acuerdo, y las traíamos para votación. El Senador Vega, Presidente, usted nos dignó con 7 juiciosas proposiciones y un artículo nuevo, 6 proposiciones y un artículo nuevo para 7 propuestas, de las cuales 4 fueron avaladas, incluyendo el artículo nuevo y dos quedaron para que pudiéramos profundizar la discusión.

El Senador Blanco nos presentó 6 proposiciones, en cuatro no tenemos acuerdo, en dos hay aval. El Senador Barreto y el Senador García de otra comisión presentaron 16 proposiciones y aquí quiero hacer hincapié, aquí estaban las discusiones más de fondo, porque tocan con los temas más controversiales sobre los cuales no hay igualdad, unidad de criterios, pero sobre los cuales ya hay sentencias de constitucionalidad que deben respetarse.

Entonces, dentro de esas 16 proposiciones, no somos intolerantes como plantean, tres fueron avaladas y el Senador García aceptó dejar tres como constancias y una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve quedarían para la discusión en esta Comisión.

¿Cuáles son los temas más controversiales? Los temas más controversiales tienen que ver en primer lugar con la paridad, tenemos el concepto ya del Ministerio del Deporte. El Comité Olímpico Nacional lleva, si mal no recuerdo, en su historia 17 o 13 presidentes, todos han sido varones, pedimos que en ese Comité Olímpico les abran las puertas a las mujeres. En lo que tiene que ver con la certificación universitaria, que se escuchan los criterios de las mujeres en las comisiones correspondientes, hemos pedido que en los sindicatos se abra el espacio en las comisiones negociadoras de los sindicatos con la administración de la respectiva empresa y en las comisiones negociadoras de las empresas, la participación de las mujeres.

Hemos planteado, desde luego, la paridad en todo lo que tiene que ver con cargos de elección popular y así sucesivamente en todos los espacios, es que si las mujeres no llegan a los espacios donde se toman las decisiones, pasa lo que ha pasado hoy en esta Comisión, donde somos una ínfima minoría y por eso nuestros temas no merecen la discusión que requiere una célula legislativa como esta.

Por eso quiero agradecerle al doctor Humberto de la Calle, a usted, señor Presidente, y a los que presentaron tan juiciosas proposiciones, su esfuerzo por mejorar y por participar en la construcción colectiva de un proyecto que si hoy no se pudo sacar adelante, pues vamos a seguir insistiendo, además aprovechando esa inteligencia colectiva que

representan las 41 proposiciones que se han radicado en Secretaría y de pronto algunas que todavía no conocemos.

Pero el tema más complejo, el tema que ha sacado más discusión y polémica, es el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, aquí todo se sataniza, todo... ni lo quieren escuchar, porque sencillamente quiero traer a colación un argumento muy respetable y respetuoso de Senador Deluque en una pasada votación sobre otro proyecto de ley, creo que era el proyecto de ley de la muerte asistida, de la muerte digna, que presentó a consideración de esta corporación, la ponencia brillante de Humberto de la Calle.

Sí, yo no estoy de acuerdo, pero eso no quiere decir que yo pueda imponerle a toda la ciudadanía mi filosofía, mi creencia personal, debo entender que la Constitución Política que pone como fundamento de nuestra institucionalidad la vida digna, que pone como base la dignidad humana, que se sienta en la autonomía y en la libertad de las personas como seres morales, capaces de distinguir ellos y ellas mismas entre el bien y el mal, tomen sus decisiones y no que se las tomé un Estado entrometido o una mayoría entrometida o una persona entrometida en su decisión íntima de qué es dignidad para esa persona.

Y a las mujeres nos quieren someter los hombres a seguir dictando qué hacemos con nuestros cuerpos, y eso esta ley desde luego, recogiendo sentencias de la Corte Constitucional colombiana, recogiendo todo el acervo de los principios de los tratados internacionales de no discriminación contra las mujeres desde luego que lo aborda, con respeto, con seriedad, cómo así que la educación sexual tiene que salir de los colegios, cómo así que los hospitales no pueden atender a una mujer en sus necesidades y decisiones de espaciar a sus hijos, porque hasta los métodos de anticonceptivos recibieron glosa en estas proposiciones.

O la reproducción asistida, también glosa, se considera aborto, porque no todos los óvulos llegan a feliz término, entonces sí tenemos aquí un problema filosófico y constitucional de fondo que debe abordar esta Comisión y voy a traer un debate en el año entrante, para que si no quieren legislar al respecto, por lo menos se vean obligados a escuchar al respecto constitucionalistas que impiden que en este país los seres humanos que vivimos en una democracia pluralista tengamos que acoger la filosofía, la religión o el criterio de un sector de la sociedad impuesto sobre los demás, el pluralismo exige la convivencia de distintas posiciones y los hospitales tienen que recibir, claro, atendiendo, como lo explicaba Humberto de la Calle, el derecho del médico a declararse en objeción de conciencia, la objeción de conciencia es sagrada, pero es también individual, no podemos dejar que haga carrera la objeción de conciencia de una religión o de una postura filosófica o política, porque así se acaban las libertades en este país.

Y quienes más sostienen esas posiciones en contra de la libertad de las mujeres y de las personas en sus creencias y libre desarrollo de la personalidad son precisamente a quienes sectores políticos que quieren monopolizar la libertad como si fuera propiedad privada. Señor Presidente, le agradezco que me haya escuchado, le agradezco al Senador Humberto de la Calle, al Senador Julián Gallo, especialmente a nuestra Vicepresidenta María José Pizarro y a mi colega Aída Quilcué, por haber estado en esta última lánguida parte de la sesión y permitirnos hacer este llamado de atención profundo a los colegas, hombres del Senado de la República que deben aprender a escuchar a las mujeres, muchas gracias.

Siendo las 11:53 a. m., la Presidencia levanta la sesión y anuncia que por secretaria se informa la nueva sesión de la Comisión Primera de Senado, en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES